



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Res. 2280

Exp. N° 2022-25-3-003574

24 JUN. 2022

Montevideo,

**VISTO:** Las solicitudes presentadas por docentes interinos de diversas asignaturas y/o cargos relativas al pago de haberes según costo horario que por su antigüedad les corresponde.

**CONSIDERANDO:** I) Que el entonces Consejo de Educación Secundaria en Acta 40 Resolución 121 de fecha 12/9/19, comunicada por Circular 3493/19, ha delegado en la Jefatura del Departamento Docente la tramitación para la concesión de Pago de Haberes según costo horario a docentes interinos (Art. 29.3 del EFD);

II) que el Departamento Docente habiendo analizado las constancias de actuación aportadas por los docentes ha autorizado el pago de haberes según costo horario a los mismos, según el listado que luce de folios 1 a 4;

III) que Departamento Docente rectifica lo informado en folios N° 3, estableciendo que la Profesora Claudia Rath Mastomauro C.I. 4.348.037- 0 que figura en el 2.do grado a partir de marzo de 2022, corresponde figurar en el 5to Grado a marzo de 2021.

**ATENTO:** A lo preceptuado en el Art. 29 del EFD y a lo establecido en la Circular 3493/19;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Homologar las autorizaciones del pago de haberes según costo horario correspondiente a los profesores Interinos y/o cargos según el listado que luce de folios 1 a 4 y que formará parte integrante de la presente resolución.

2) Excluir a la Profesora Claudia Rath Mastomauro C.I. 4.348.037-0 del 2do.grado a marzo de 2022, que luce en folio N° 3 , estableciendo que deberá percibir sus haberes al 5to. Grado del costo horario a partir de marzo de 2021.

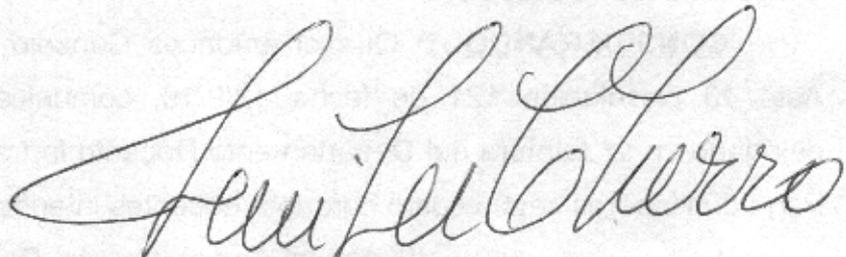
---

3) Hacer saber a las Direcciones Liceales que deberán imprimir la presente Resolución desde la página WEB y notificar a todos los docentes involucrados.

Publíquese en la página WEB de la Dirección General de Educación Secundaria. Comuníquese a las Inspecciones Regionales y por su intermedio a la Inspección Institutos y Liceos, a la Inspección General Docente y al Departamento Docente. Pase a División Hacienda para registro y procedimiento de estilo.

Cumplido, archívese.-

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria